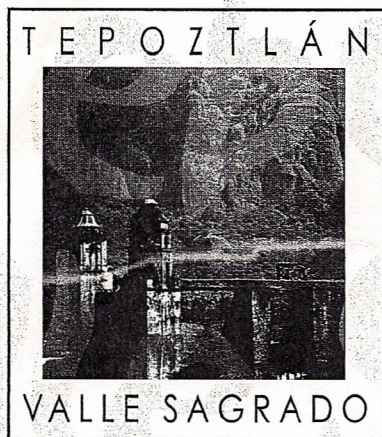
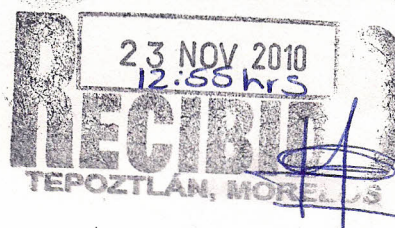




REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO 2009-2012



3071

Tepoztlán, Mor., a 18 de noviembre de 2010

Profesor Gabino Ríos Cedillo
Presidente Municipal de Tepoztlán
Presente.

Muy distinguido señor Presidente Municipal:

Esta Asociación nace con el Programa Pueblos Mágicos y tiene entre sus objetivos el servir de coadyuvante de la autoridad municipal para preservar la imagen urbana y la protección del Perímetro Histórico de esta población. Dentro de este espíritu, a continuación **nos permitimos presentar a usted la siguiente censura ciudadana** en contra de dos diferentes construcciones, ambas localizadas en la primera cuadra de la calle de Aniceto Villamar, de esta población:

1ª.- En la casa marcada con el N° 10 de dicha calle, actualmente se está llevando a cabo la construcción de un tercer nivel, situación que viola incuestionablemente la normatividad del Programa de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, el Reglamento de Construcción y su Anexo de Imagen Urbana del INAH, referente a la protección del Perímetro Histórico de Tepoztlán, los cuales prohíben terminantemente la edificación de un tercer nivel en el área urbana.

Por lo anterior y conforme al Artículo 2, Inciso III, del Reglamento de Construcción, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos el 26 de septiembre de 2007, **resulta procedente clausurar la mencionada construcción, ejecutar su inmediata demolición y aplicar la sanción correspondiente.**

2ª.- El inmueble ubicado en la esquina formada por la calle de Aniceto Villamar y Matamoros recientemente fue transformado, cambiando de uso habitacional a hospedaje, llamándose ahora "Posada Paraíso". La remodelación de las fachadas exteriores se efectuó a base de un tratamiento simulado de tabique rojo, presentando un aspecto

TEPOZTLÁN VALLE SAGRADO, A.C.

1ª CERRRADA DE TECUAC NO. 7 VALLE DE ATONGO 62520

TEPOZTLÁN, MOR. MÉXICO

TEL/FAX 01(739) 39 534•69 y 39 508•51

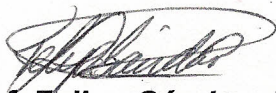
deplorable, ya que contrasta negativamente con la imagen general de las construcciones existentes en ambas calles, las cuales fueron recientemente intervenidas dentro del Programa de Mejoramiento de la Imagen Urbana, de Pueblos Mágicos, con el beneplácito general de los vecinos, violando además el Reglamento de Construcción de Tepoztlán, que en su Artículo 64 ordena que los acabados de muros serán con aplanados de mezcla y violando asimismo el Anexo de Imagen Urbana del INAH. Igualmente, la esquina de piedra texcal fue cambiada por un aplanado simulando piedra natural, pésimamente mal ejecutado, como se puede apreciar en las fotografías anexas.

Por lo antes expuesto, se hace ineludible obligar al propietario de la "Posada Paraíso" a aplanar las fachadas que dan hacia las calles de Aniceto Villamar y de Matamoros, pintar esos aplanados conforme a la paleta de colores aprobada y colocar piedra texcal natural en la esquina de la construcción.

Se adjuntan fotografías de las dos construcciones mencionadas.

Agradeciendo a usted, señor Presidente Municipal, la atención que no dudamos se servirá otorgar a la presente denuncia ciudadana, nos es grato reiterarle la seguridad de nuestra consideración distinguida.

TEPOZTLAN, VALLE SAGRADO, A. C.



Prof. Felipe Gándara Vázquez

Presidente



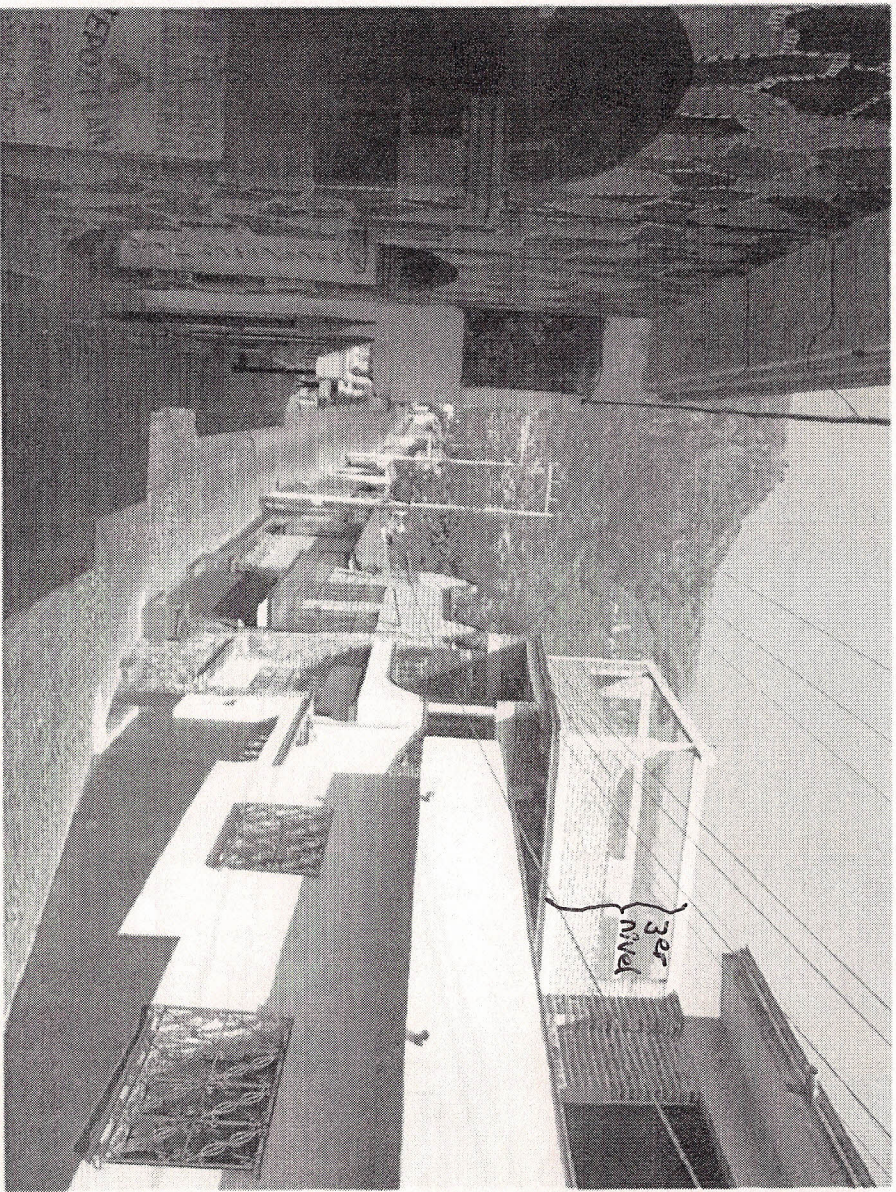
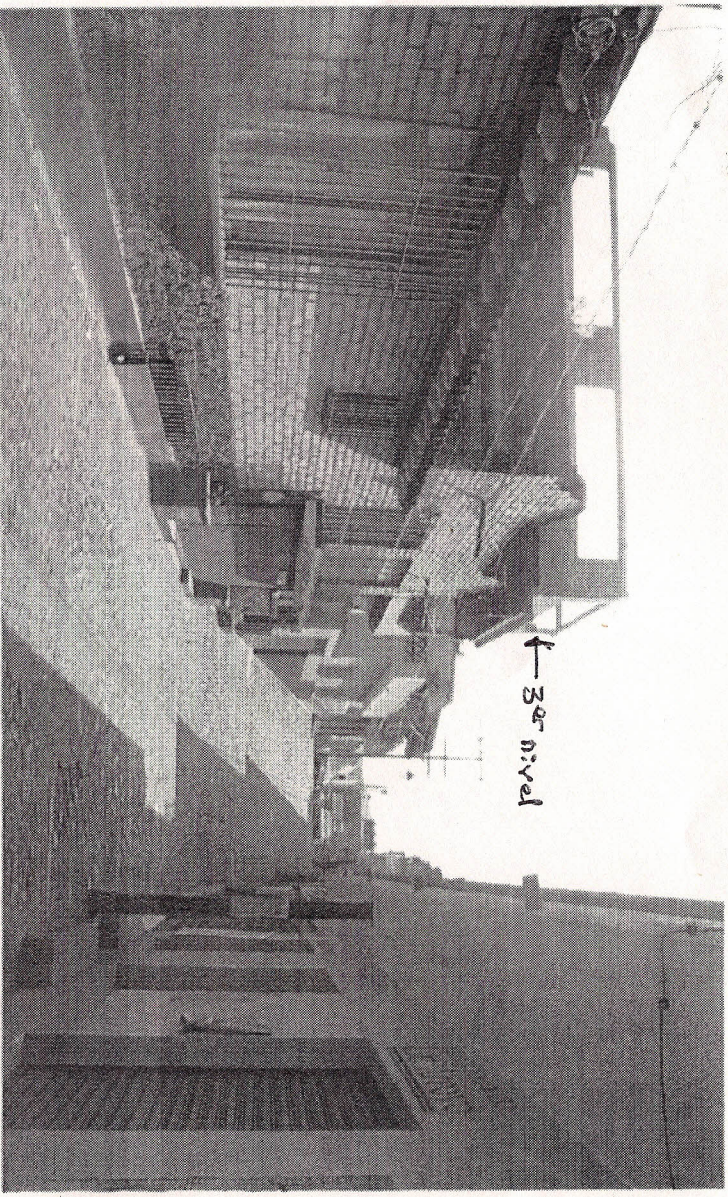
Arq. Santiago Zubiría Lainé

Vocal de Desarrollo Urbano

Ccp.- Biól. Jorge Díaz Hernández, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Ing. Juan Manuel Bello, Director de Obras Públicas

Adjunto.- Fotografías de los inmuebles mencionados.



Aniceto Villamar Xº 10
En construción: 3º nivel.



Falsa esquina de piedra.



Posada Paraíso
Aniceto Villamer esq. Matamoros
Muros simulando tabique rojo